

¿QUÉ ES UNA FALSIFICACIÓN?

La incorporación o **reproducción de los elementos esenciales** que componen una marca, un diseño o una patente, cuya existencia es evidentemente conocida por el infractor, **sin el consentimiento de su titular**, en los productos o servicios protegidos por las distintas modalidades de Propiedad Industrial (PI) de forma idéntica o de una forma que no pueda diferenciarse de la original, para la comercialización de los mismos.

Con carácter general, la vulneración de los derechos de Propiedad Industrial comprende aquellos **actos ilícitos** que suponen tanto **la fabricación, comercialización, el ofrecimiento y/o puesta en el comercio, así como la importación y exportación** de los productos o servicios objeto de falsificación.

10 CLAVES PARA PROTEGER TUS MARCAS, PATENTES Y DISEÑOS INDUSTRIALES

1. REGISTRARLOS

- Tener los activos intangibles registrados es fundamental para defender tus marcas, patentes o diseños frente a terceros; de no hacerlo, no se tiene el derecho exclusivo sobre él.

2. DEJA CLARO QUE TU PRODUCTO ES TUYO

- Deja claro que tu producto es tuyo tanto en los productos que están asociados al derecho de marca, patente o diseño como en tu página web, catálogos o folletos. El registro también sirve de prueba en caso de que alguien te copie.

3. INFORMA A ADUANAS

- Casi todos los productos falsificados llegan procedentes de fuera de la Unión Europea. Las Aduanas son el primer 'filtro' que deben pasar estos productos antes de entrar en el Espacio Económico Europeo; una vez dentro, podrán circular sin problema entre los países. Por ello, es aconsejable que se pida a la Aduana española la **solicitud de intervención aduanera**.

4. CONTACTA CON LA POLICÍA NACIONAL, LOCAL Y GUARDIA CIVIL

- Es fundamental denunciar el hecho delictivo. Se les puede pedir información adicional sobre cómo actuar en casos de delitos de Propiedad Industrial o Intelectual.

5. ASÓCIATE

- Asóciate con los departamentos jurídicos de otras empresas para colaborar en temas de observancia y facilita el contacto más directo con las autoridades, aduanas y otras instituciones.

6. PARTICIPA EN CURSOS DE FORMACIÓN ACTIVA

- Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado suelen pedir que las empresas les den cursos de formación para reconocer las falsificaciones y así poder perseguir estos delitos que están en constante cambio. Tú eres quien mejor conoce cómo funciona tu negocio. Comparte tu conocimiento con quien tiene que protegerlo frente a las falsificaciones..

7. PARTICIPA EN LA CONCIENCIACIÓN A LA POBLACIÓN

- mediante campañas de sensibilización, para concienciar de que su fabricación, distribución y compra supone un delito. Detrás de las falsificaciones existe la pérdida de puestos de trabajo y cierre de empresas, mafias y grupos de delincuencia, riesgos para la salud y seguridad de los consumidores y el medioambiente.

8. PROTEGER TUS ACTIVOS INTANGIBLES EN LOS PRINCIPALES BUSCADORES DE INTERNET

- Si detectas que alguien está usando tu nombre o productos o servicios para promocionarse en la red puedes presentar una reclamación al buscador donde aparezca, para que éste inicie una investigación y sobre todo, denúncialo.

9. SI VAS A EXHIBIR TU PRODUCTO EN EL EXTRANJERO, EN UNA FERIA O SIMILAR, O VAS A ABRIR MERCADO

- pide garantías que preserven tus derechos; y si en dicho país vas a fabricar o comercializar tus productos o vas a tener un distribuidor, registra allí tu marca, patente o diseño. Debes ser cauto con quien te relacionas fuera de tu país.

10. SI DETECTAS QUE TE HAN FALSIFICADO POR INTERNET

- realiza una prueba de compra y realiza su apertura mediante comparecencia ante notario a fin de que certifique que es una copia. Con esa documentación, denuncia el hecho ante la Policía con lo que se procederá a iniciar la investigación pertinente. Si conoces la ubicación de un gran almacén o fábrica con falsificaciones de tu marca, patente o diseño, denúncialo. También se puede proceder al envío de un burofax requiriendo al infractor el cese en su actividad ilegal; de esta manera se cuenta con una prueba de buena fe por parte del denunciante de cara a posibles actuaciones en la vía civil.

¿ANTE QUIÉN SE PUEDE DENUNCIAR POSIBLES FALSIFICACIONES DE PRODUCTOS O SERVICIOS AMPARADOS POR UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL?

- Para la presentación de **denuncias** relacionadas con usurpación de derechos de Propiedad Industrial, se recuerda la posibilidad de acudir a la **Policía Nacional (091) o Municipal (092)**. De la misma manera para el planteamiento de este tipo de denuncias se puede acudir al servicio más cercano de la **Guardia Civil o contactar con el 062**.

La denuncia podrá formalizarse bien por **escrito** o **verbalmente** en forma de declaración. En la misma **constará la identidad del denunciante** así como la información que se tenga sobre el hecho delictivo y presunto infractor, para ayudar y orientar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- El titular del derecho de PI o representante podrá también presentar una **solicitud de intervención** ante las autoridades aduaneras, a fin de evitar la entrada de productos falsificados en la Unión Europea. En ella se deberá facilitar toda la información posible sobre su producto, las características técnicas o detalles de seguridad así como aquellos que faciliten la aprehensión del producto falsificado. Los formularios se pueden descargar en:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/Aduanas_e_Impuestos_Especiales/Procedimientos_Aduaneros/Procedimientos_Aduaneros.shtml

- Además, existe la posibilidad de proporcionar esta información a través de herramientas informáticas creadas al efecto por el Observatorio Europeo para la lucha contra la falsificación, a fin de facilitar y agilizar las incautaciones que las Aduanas pueden llevar a cabo de oficio. Esta herramienta es accesible en:

<https://www.tmdn.org/enforcementdb-ui-webapp/?lang=es>

Sin **pruebas** es prácticamente imposible encontrar e identificar la mercancía falsificada. Por lo tanto, la **participación activa** es extremadamente importante para el éxito de la detención aduanera o la intervención policial.